UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1240-2019-UNSCH-R

Ayacucho, 22 NOV. 2019

Visto el Memorando N° 2120-2019-UNSCH-OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto sobre incentivo económico a Supervisores de Práctica Preprofesional Docente de la Facultad de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 307-2019-UNSCH-CU, de fecha 18 de marzo de 2019, se aprobó el Calendario de Actividades Académico-Administrativas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, correspondiente al segundo semestre del año académico 2019;

Que, a través de la Resolución Rectoral N° 1213-2018-UNSCH-R, de fecha 28 de diciembre de 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2019, de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, a través del Informe N° 030-2018-OGAJ-UNSCH, la Oficina General de Asesoría Jurídica, indica que el artículo 3° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público exceptúa de la prohibición de doble percepción de ingresos a la función docente, a tenerse en cuenta, además de la particularidad de la supervisión de las prácticas preprofesionales;

Que, los profesionales comprendidos en la presente resolución están desempeñando funciones de supervisión de las prácticas preprofesionales desarrolladas por los estudiantes de la Escuela Profesional de Educación Inicial de la Facultad de Ciencias de la Educación (PP-442 Práctica Pre Profesional Discontínua y PP-542 Práctica Pre Profesional Intensiva), durante el segundo semestre del año académico 2019, con sujeción al reglamento pertinente;

Que, en consecuencia, es necesario formalizar mediante acto administrativo la designación de dichos profesionales como Supervisores de Práctica Preprofesional Docente, así como disponer la retribución económica correspondiente, conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 001-2019-OP-OGPP-UNSCH "Directiva para el Pago de Otras Retribuciones y Complementos al Personal Docente y Administrativo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga", aprobada mediante Resolución Rectoral N° 685-2019-UNSCH-R, de fecha 01 de julio de 2019;

Estando a la opinión favorable del Rectorado (Proveído N° 4222-2019-R) y al Informe N° 030-2018-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando N° 1728-2019-UNSCH-OGPP-OP); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1240-2019-UNSCH-R

Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR como Supervisores de Práctica Preprofesional Docente de los estudiantes de la Escuela Profesional de Educación Inicial de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, durante el segundo semestre del año académico 2019, a las siguientes profesionales:

APELLIDOS Y NOMBRES	TOTAL DE HORAS SUPERVISADAS	RETRIBUCIÓN ECONÓMICA (S/.)
ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN INICIAL		
Docentes con vínculo laboral		
01. RIOS MEDINA, María	15	106.45
02. TUDELA YUYALI, Josefina Elizabeth	15	106.45

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos que ocasione la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3.000784 5.005857 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACCION: 3.000784 5.005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1240-2019-UNSCH-R

META: 00001 0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria

GASTO PRESUPUESTARIO:

2.09	2.1.1.5.2.99	Otras Retribuciones y Complementos
2.09	2.1.3.1.1.5	Contribuciones a Essalud

Artículo 3°.- DISPONER que la Oficina General de Administración adopte las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Mg. JUAN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Of. General de Gestión Académica/Fac. de Ciencias de la Educación/EP Educación Inicial
Órgano Control Institucional/Of. Gral de Inf. y Sistemas (Portal de Transparencia)
Of. Gral. de Planificación y Ppto./Of. de Presupuesto/Of. Gral. de Administración
Of. de Contabilidad/Of. de Tesorería/Of. de Administración de Personal
Archivo.

CAZP/gods.